



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 423/2021

DISPONE MODIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Puerto Montt, 05/05/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 del 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG, de fecha 07 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 003 de 2016 del Director Regional SAG Los Lagos de fecha 07 de enero de 2016 que designa en la Planta Directiva del SAG a Doña Myriam del Carmen Raddatz Beyer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresados con el N° 1416 de fecha 05 de junio de 2019.
4. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 dispone aclarar y rectificar errores de actos administrativos anteriores.
5. Que las Resoluciones Exentas N° 101 del 05 de febrero de 2019, N° 128 del 11 de febrero de 2019, N° 129 del 11 de febrero de 2019, N° 1.001 del 11 de julio de 2019, N° 1.116 del 06 de agosto de 2019 y N° 1241 del 30 de agosto de 2019, presentan errores de copia y de codificación involuntarios en el N° de Registro LENAA.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	NATPRO SPA
N° y fecha de Informe sanitario	N° 1910435610 del 10/11/2019
Rut	76.727.139-5

Dirección, comuna y nombre de región	Chayahue S/N Punta Tique. Comuna Calbuco - Región de Los Lagos
Representante Legal	OSCAR GARATE NICOLETTI
N° Registro LENAA	LL-05-005N

ACTIVIDAD (ES)
Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para aves, cerdos y peces
Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para rumiantes
Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas

2. Déjese sin efecto las Resoluciones Exentas N° 101 del 05 de febrero de 2019, N° 128 del 11 de febrero de 2019, N° 129 del 11 de febrero de 2019, N° 1.001 del 11 de julio de 2019, N° 1.116 del 06 de agosto de 2019 y N° 1241 del 30 de agosto del 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER
JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT

MVN

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- OSCAR GARATE NICOLETTI - REPRESENTANTE LEGAL NATPRO SPA

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107305782&hash=34094>